



## La comisión de Peticiones aprueba un informe sobre los casos de "urbanización extensiva" en España

La comisión de Peticiones aprobó hoy un informe, que será sometido a su aprobación definitiva por el pleno en marzo, en el que se critican las prácticas de "urbanización extensiva" en España y se sugiere interrumpir la provisión de ayudas de la UE al país hasta que no se solucione el problema. Los diputados también proponen "suspender y revisar" todos los planes urbanísticos nuevos que no garanticen el respeto por la propiedad y reclaman una "indemnización adecuada" para las víctimas.

La comisión parlamentaria recuerda que la Comisión está facultada a interrumpir la provisión de fondos estructurales, a "suspender dicha dotación a un Estado miembro o una región implicada", y a "estipular correcciones en relación con los proyectos receptores de fondos" (párrafo 12).

Además, el informe, aprobado con 24 votos a favor, 11 en contra y una abstención, señala que el Parlamento, como autoridad presupuestaria, también puede decidir colocar en reserva los fondos destinados a políticas de cohesión para persuadir a un Estado miembro "a que ponga fin a graves vulneraciones de la normativa y los principios que está obligado a respetar" (párrafo 13).

Por otra parte, la comisión parlamentaria considera que las autoridades regionales competentes deberían suspender y revisar todos los planes urbanísticos nuevos "que no tienen en cuenta los criterios de sostenibilidad medioambiental y responsabilidad social, y que no garantizan el respeto por la propiedad legítima de los bienes adquiridos legalmente" y que deberían "detener todos los desarrollos urbanísticos en curso que no han aplicado los criterios establecidos por el Derecho comunitario" (enmienda 70 + compromiso, ver lista de voto).

El texto reitera las conclusiones recogidas en las resoluciones anteriores aprobadas por el pleno de la Eurocámara, "que ponen en tela de juicio los métodos de designación de los agentes urbanizadores y los poderes con frecuencia excesivos otorgados a los urbanistas y promotores inmobiliarios por parte de determinadas autoridades locales, a expensas de las comunidades y los ciudadanos que residen en la zona" (párrafo 14).

Asimismo, recalca que los agentes inmobiliarios de Estados miembros como el Reino Unido siguen poniendo a la venta propiedades en urbanizaciones nuevas, a pesar de saber que existe una posibilidad de que el proyecto en cuestión no se termine o no se construya (enmienda 52).

Según el informe, las islas y las zonas costeras mediterráneas de España han sufrido

una destrucción masiva en la última década, puesto que "el cemento y el hormigón han saturado esas regiones", lo que constituye una "pérdida significativa de su identidad y legado culturales, así como de su integridad medioambiental". Todo esto se debe a la ausencia de planeamientos supramunicipales o de directrices de ordenación territorial "que establezcan límites razonables al crecimiento y desarrollo urbanístico" (enmienda 56).

## **Sistema judicial e indemnización**

Los diputados señalan que los procedimientos judiciales incoados "siguen siendo lentos" y califican de "alarmante" la "falta de confianza generalizada que los peticionarios parecen mostrar frente al sistema judicial español". También subrayan que las personas "que hayan adquirido de buena fe" una propiedad en España declarada ilegal deberían tener derecho a una indemnización adecuada a través de los órganos jurisdiccionales españoles. No obstante, el informe aclara que los promotores conscientes de la ilegalidad de los contratos que firmaron no deben tener derecho a compensación (enmiendas 20, 93, 95 y 96).

El texto insta a las autoridades regionales y nacionales a establecer "mecanismos judiciales y administrativos" que impliquen a los Defensores del Pueblo regionales, ya que éstos pueden proporcionar medios para agilizar el acceso a la justicia y la indemnización a las víctimas de abusos urbanísticos (enmienda 76).

El informe también afirma que, en los casos en que pueda exigirse indemnización por la pérdida de propiedad, debería concederse de acuerdo con la ley y la jurisprudencia del Tribunal de Justicia y del Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

La comisión parlamentaria recuerda que la directiva comunitaria relativa a las prácticas comerciales desleales de las empresas hacia los consumidores obliga a los países a proporcionar una "tutela judicial efectiva" a las víctimas, así como establecer sanciones contra dichas prácticas (enmiendas 121 y 122).

## **Agua**

El texto destaca que la Comisión Europea, a instancias de la comisión de Peticiones, ha abierto una investigación sobre más de 250 proyectos urbanísticos que han sido objeto de un dictamen negativo por parte de las autoridades competentes en materia de agua. Dichas urbanizaciones "son contrarias a la Directiva Marco sobre el Agua" y su construcción "podría poner en peligro los objetivos de esta directiva". Además, muchas de esas urbanizaciones "exigieron unos gastos notables en servicios básicos como electricidad, agua e infraestructuras viarias" (enmiendas 37 y 38).

## **Interés general**

La comisión de Peticiones considera necesario que el acceso a la información y la participación ciudadana en el proceso urbanístico "se garanticen desde el inicio". También considera que no se ha acotado en la legislación urbanística en vigor, ni por las autoridades competentes, la definición de «interés general», amparándose en este concepto la aprobación de proyectos insostenibles, desde un punto de vista medioambiental, obviándose en algunos casos evaluaciones de impacto medioambiental e informes de la Confederación Hidrográfica negativos (enmienda 98).

## **Marbella**

Los diputados manifiestan su preocupación sobre la situación de la planificación urbana en el municipio de Marbella, donde se han construido ilegalmente decenas de miles de viviendas "que infringen probablemente la legislación comunitaria en materia de protección del medio ambiente, participación pública, política del agua y contratación pública, y que están a punto de ser legalizadas gracias a un nuevo plan general urbano, que no brinda seguridad jurídica ni garantías a los compradores, los propietarios y los ciudadanos en general" (enmienda 101).

## **Debate público**

El informe de Auken insta al Gobierno español a llevar a cabo un debate público, con la participación de to-

# Notas de prensa

das las administraciones, "mediante la formación de una comisión de trabajo sobre el desarrollo urbanístico en España que permita tomar medidas legislativas contra la especulación y el desarrollo insostenible" (enmienda 73).

## **Contacto :**

**Natalia DASILVA**

Redacción española

Correo electrónico: [prensa-es@europarl.europa.eu](mailto:prensa-es@europarl.europa.eu)

BXL: (32-2) 28 44301

STR: (33-3) 881 73661